



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2019-1046
SALTA, 31 de julio de 2019
EXPEDIENTE N° 11.199/2013

VISTO:

La Res. R-DNAT-2018-842 – relacionada a la licencia sin goce de haberes en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple del Dr. Rubén Marino Cardozo –de la asignatura “Fisiología Animal” de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de esta Facultad – hasta que finalice el concurso regular del cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la misma asignatura; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en Expediente N° 11200/2013, el concurso regular ha culminado con la designación y posesión de funciones de la Lic. Graciela Verónica Soler, a partir del 21 de junio de 2019, Res. DNAT-2019-896.

Que por tal motivo corresponde efectuar el reintegro del Dr. Rubén Marino Cardozo – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura Fisiología Animal” de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de esta Facultad a partir del 21 de junio de 2019.

Que dada la urgencia de contar con el presente acto administrativo se suscribe ad referéndum del Consejo Directivo, dejando aclarado que el gasto emergente será atendido con su propia partida presupuestaria individual, Res. CS 259/18

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

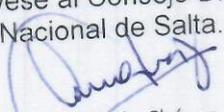
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

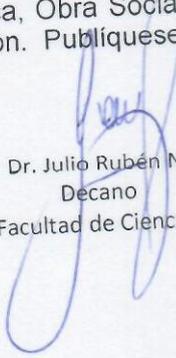
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Téngase por reintegrado a sus funciones docentes al **Dr. RUBEN MARINO CARDOZO** - DNI N° 22.137.981 - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra “Fisiología Animal” de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, a partir del 21 de junio de 2019, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese que el gasto se atenderá con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 259/18.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a Dr. Cardozo, cátedra, Escuela de Biología, Dirección de Alumnos, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales